



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° **5040**
TEMUCO, **29 DIC 2014**
VISTOS:

1.- EL Decreto N° 2994 de fecha 28 de junio de 2014 que garantiza, mediante **Boleta de Garantía N° 372627-3 del Banco de Chile** por 206,00 U.F., tomada a favor de la Municipalidad de Temuco por **Televisión Nacional de Chile**, para **"Garantizar las obras de urbanización Subdivisión camino Luis Durand N° 03672 – Lote 8, Rol 4101-23, Carpeta N° 54/11"**, con vencimiento al 31 de julio de 2015.

2.- La Carta de fecha 22 de diciembre de 2014, de la Sra. Paola Chamy Elizalde en representación de **Televisión Nacional de Chile**, donde solicita la devolución de la **Boleta de Garantía N° 372627-3 del Banco de Chile**, por un monto de 206,00 U.F., tomada a favor de la Municipalidad de Temuco a fin de garantizar **"Garantizar las obras de urbanización Subdivisión camino Luis Durand N° 03672 – Lote 8, Rol 4101-23, Carpeta N° 54/11"**, con vencimiento al 31 de julio de 2015, que garantizan las obras señaladas en el Visto N°1 del presente Decreto.

3.- El Certificado de Recepción Definitiva N° 637/2014 de fecha 10 de diciembre de 2014, que recepciona 433,4 m2 de construcción de la propiedad de **Televisión Nacional de Chile**, ubicada en Luis Durand N° 03680, teniendo a la vista los antecedentes del proyecto aprobado con los Permisos de Construcción N° 1357 de fecha 09 de noviembre de 2012 y N° 997 de fecha 03 de octubre de 2013.

5.- El Decreto Alcaldicio N°3.862 de fecha 02 de octubre de 2014 que delega la facultad de firmar "Por Orden del Alcalde" la documentación municipal para permitir una mayor agilidad en los procesos administrativos y financieros del municipio.

6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Devuélvase **Boleta de Garantía N° 372627-3** del Banco de Chile por un valor de 206,00 U.F tomada a favor de la Municipalidad de Temuco a fin de **"Garantizar las obras de urbanización Subdivisión camino Luis Durand N° 03672 – Lote 8, Rol 4101-23, Carpeta N° 54/11"**, **Televisión Nacional de Chile**, RUT: 81.689.800-5 por haberse ejecutado y recepcionado dichas obras según documento señalado en Visto N° 1 del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/RMS/cbm.

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas
- Administración Municipal
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección Obras Municipales
- Tesorería Municipal
- Carpeta Loteo 54/11
- Carpeta 1147/2011
- Sr. Paola Chamy Elizalde – Televisión Nacional de Chile
- Archivo Recepciones
- Archivo Garantías
- Oficina de Partes


"Por orden del Alcalde"
PABLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL





DECRETO Nº 2994

TEMUCO, 28 JUL 2014

VISTOS:

- 1.- El Art. 3.3.1 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 2.- La Carta de fecha 25 de julio de 2014, de Televisión Nacional de Chile, donde solicita aceptar Boleta de Garantía Nº 372627-3 del Banco de Chile por 206,00 U.F., tomada a favor de la Municipalidad de Temuco a fin de "Garantizar las obras de Urbanización Subdivisión camino Luis Durand Nº 03672 - Lote 8, Rol 4101-23, Carpeta Nº 54/11" de acuerdo a Carpeta de Subdivisión Nº 54/11.
- 3.- El Decreto Nº 2.748 de fecha 12 de julio de 2012 que acepta Boleta de Garantía Nº 370480-7 del Banco de Chile a fin de "Garantizar las obras de Urbanización Subdivisión camino Luis Durand Nº 03672 - Lote 8, Rol 4101-23, Carpeta Nº 54/11".
- 4.- El Decreto Alcaldicio Nº 2.493 de fecha 18 de Junio de 2014, que delega la facultad de firmas "Por Orden del Alcalde" la documentación municipal para permitir una mayor agilidad en los procesos administrativos y financieros del municipio.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Acéptase la Boleta de Garantía Nº 372627-3 por 206,00 U.F., del Banco de Chile tomada a favor de la Municipalidad de Temuco por Televisión Nacional de Chile, RUT. 81.689.800-5, a fin de "Garantizar las obras de Urbanización Subdivisión camino Luis Durand Nº 03672 - Lote 8, Rol 4101-23, Carpeta Nº 54/11" con vencimiento al 31 de Julio de 2015 y que reemplaza Boleta de Garantía señalada en Visto Nº 3.
- 2.- La Municipalidad de Temuco hará efectiva la Boleta de Garantía, que se acepta mediante el presente Decreto, si las obras referidas en el Visto Nº3, no se encuentren ejecutadas con anterioridad a la fecha de vencimiento de la boleta referida.
- 3.- Devuélvase la Boleta de Garantía Nº 370480-7 del Banco de Chile, por un valor de 206,00 U.F., tomada a favor de la Municipalidad de Temuco por televisión Nacional de Chile, RUT: 81.689.800-5 a fin de "Garantizar las obras de Urbanización Subdivisión camino Luis Durand Nº 03672 - Lote 8, Rol 4101-23, Carpeta Nº 54/11" por haber sido reemplazada por Boleta de Garantía Nº 372627-3 de mismo banco y por igual valor.
- 3.- Otórgase un plazo hasta el día 30 de Junio de 2015, para la ejecución y recepción de las obras señaladas en el Punto Nº3 de los Vistos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

JUAN CARLOS NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/PSB/cbm

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ADMINISTRACION MUNICIPAL

Por Orden del Alcalde
EDUARDO CASTRO STONE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DIRECTOR JURIDICO

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCION DE CONTROL

- Distribución:
- Dirección Adm. y Finanzas
 - Dirección Asesoría Jurídica
 - Dirección de Control
 - Dirección Obras Municipales
 - Tesorería Municipal
 - Carpeta Subdiv. 54/11
 - Sra. Pabla Chamy - Televisión Nacional de Chile
 - Archivo Receptorios
 - Archivo Garantías
 - Oficina de Partes

767669



Temuco, 25 de julio de 2014.

**SEÑOR
MARCELO BERNIER R.
DIRECTOR DE OBRAS I. MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
PRESENTE**

Estimado señor:

Por el presente vengo en acompañar boleta bancaria de garantía n° 372627-3 del Banco de Chile, por UF 206, para efectos de garantizar las obras de urbanización subdivisión camino Luis Durand 03680 lote 2, Rol 4101-35, carpeta 54-2011, y que reemplaza boleta anterior N°370480-7, por cambio de fecha de vencimiento, la que se aplaza hasta el 31 de julio de 2015.

Sin otro particular, se despide atentamente.


GONZALO RODRIGUEZ BERROETA
Jefe Gestión Gerencia Red Regional
Televisión Nacional de Chile